

ACTA ORDINARIA 43-2020. Acta número cuarenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes quince de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:11 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:11 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:11 p.m. y la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Cóbano, Puntarenas, a las 12:11 p.m. ---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 42-2020, CELEBRADA EL 08/12/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 42-2020, celebrada el 08/12/2020, incorporando las observaciones del máster Jorge Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE REFORMA DEL INCISO B) DEL ACUERDO 5, DEL ACTA 1558, CELEBRADA EL 04/06/2001.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad, eliminar el “inciso b), Acuerdo 5, Artículo V “Premio Innovación Tecnológica”, Acta 1558, celebrada el 04/06/2001, que dice: ”Solicitar a la Administración establecer mecanismos de control para garantizar que los fondos que se destinen para dicho premio sean utilizados con ese fin”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, OFICIO MICITT-STICT-OF-0201-2020 DE FECHA 10/12/2020, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTOR.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Acoger la recomendación de la Comisión de Incentivos mediante el acuerdo tomado en el Acta FI-010-2020, celebrada el 10 de diciembre, 2020, comunicado con el Oficio MICITT-STICT-OF-0201-2020 de fecha 10 de diciembre, 2020, de aprobar, la suma de ¢6.995.000,00 colones (seis millones novecientos noventa y cinco mil colones exactos), para el ganador del Premio Nacional de Ciencia “Clodomiro Picado Twight”, doctor Rolando Herrero Acosta.
- b) Encomendar a la Administración realizar los trámites respectivos para hacer efectivo el premio.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: REGLAMENTO DEL PREMIO ANC-CONICIT PARA CIENTÍFICOS JÓVENES.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocidas las observaciones que realiza la Academia Nacional de Ciencia al Reglamento del Premio ANC-CONICIT para Científicos Jóvenes.
- b) Encomendar a la Unidad de Vinculación y Asesoría incorporar al Reglamento del Premio ANC-CONICIT para Científicos Jóvenes, las observaciones de la Academia Nacional de Ciencias y realizar las gestiones correspondientes para oficializar el mismo.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VI: DICTAMEN TÉCNICO CÓDIGO FV-0002-20
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA UCIMED-ICIMED, PARA
REALIZAR EL PROYECTO “ESTUDIO OBSERVACIONAL TRANSVERSAL
DESCRIPTIVO PARA DETERMINAR LA SEROPREVALENCIA DE SARS COV 2
EN LA POBLACIÓN COSTARRICENSE.---**

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Administración realizar una tercera evaluación del Código FV-0002-20 correspondiente a la solicitud de la UCIMED-ICIMED, para realizar el proyecto “Estudio Observacional Transversal Descriptivo para Determinar la Seroprevalencia de SARS COV 2 en la Población Costarricense, a efectos de esclarecer la pertinencia del proyecto con base a las evaluaciones anteriores.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO
CONICIT/CRUSA.---**

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Programa de Emprendimiento Femenino entre la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit).

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO CAJA CHICA CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.--

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Reglamento de Caja Chica y sus anexos, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX: DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROPYME PARA 2020-2021 EN EL TEMA DE EMPRENDIMIENTO.---

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido el oficio MICITT-DM-OF-1106-2020 de fecha 10/12/2020, en donde se somete a consideración del Consejo Director del Conicit, la distribución del Fondo Propyme para el período 2020-2021, por un monto de ¢60 millones de colones, con el propósito de abrir una convocatoria en Emprendimiento. Se reitera la importancia del tema de la convocatoria para el país, sin embargo, no omitimos manifestar la limitación de este Consejo para ampliar una opinión más extensa sobre la misma dada la información que se remitió. Por lo cual, se estima conveniente ampliar la información provista a efectos de contar con un mayor criterio. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X: INFORME DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN QUE AYUDEN A MEDIR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE FONDO DE INCENTIVOS.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO X: INFORME DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN QUE AYUDEN A MEDIR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE FONDO DE INCENTIVOS, para la próxima sesión.--